

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19200 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 79/2021-A.

NIG: 0801947120218001024.

Fecha del auto de declaración: 15 de marzo de 2021, rectificado por auto de fecha 22 de marzo de 2021.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: EFIROTUL, S.L., con CIF B66156266.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal: BDO Audiberia Abogados y Asesores Tributarios, S.L.P., quien designa a la señora doña Eulalia Folguera Sans, Dirección postal: Calle Sant Elíes, 29-35, 5èna planta. CP 08006-Barcelona. Dirección electrónica: laia.folguera@bdo.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 8 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellín.

ID: A210024099-1